REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 01 de Abril del 2022

Señora:
LARITSA MARIA MERCADO COVO
E.S.M.

ASUNTO: Autorización de cesión de Contrato y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de fecha 31 de marzo del 2022, realizada por usted, en donde requiere autorización para ceder el contrato No **CPS-013-2022**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA LA LABOR QUE LE SEAN ENCOMENDADAS EN EL AREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, me permito manifestar lo siguiente:

1- Que, en atención a la manifestación realizada por usted, de la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado la hoja de vida del señor **EDUARDO ALBERTO ZEDAN MANJARREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.862.690 expedida en Barranquilla, para que se le autorice la Cesión del Contrato.

2- Que la asesora jurídica ha revisado los documentos soporte de la hoja de vida del señor **EDUARDO ALBERTO ZEDAN MANJARREZ** y se ha concluido que el mismo cumple con el perfil requerido, la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para continuar con la ejecución de las actividades del objeto del contrato No **CPS-013-2022**.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la cláusula décima del contrato en mención, y atendiendo que la cesión que se pretenden es procedente jurídicamente, en mi condición de ordenador del gasto, me permito autorizar la cesión del contrato al Señor **EDUARDO ALBERTO ZEDAN MANJARREZ**, a partir del **01 de abril del 2022**, por el tiempo requerido hasta la finalización del contrato Cedido.

Atentamente,

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

Elaboro: Liceth Martinez – Asesora jurídica de contratación.
Reviso: Kennys Pizarro - Asesor Económico